

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 270 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

VISTOS : el Memorando N° 228-2017/GRP-401000 de fecha 06 de Marzo del 2017, la Gerencia Sub Regional ; el Memorando N° 026-2017/GRP-440400 de fecha 06 de Marzo del 2017 del Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión; el Informe N° 09-2017/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 16 de Marzo del 2017 del Ing. Marco Antonio Burga Chafloque; el Informe N° 144-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Marzo del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; la ORDEN DE SERVICIO N° 0000256; la Carta N° 019-2017/CBLM-CONSULTOR, recepcionada con D.T.I N° 02881 de fecha 26 de Mayo del 2017 de la Ing. Cynthia Belen Lescano Mauricio; el Informe N° 264-2017/GRP-401400-401400-401410 de fecha 29 de Mayo del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; el Informe N° 363-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Agosto del 2017 de la Sub Directora de la División de Estudios; le Informe N° 341-2017/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Agosto del 2017 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorando N° 228-2017/GRP-401000 de fecha 06 de Marzo del 2017, la Gerencia Sub Regional autoriza al Director Sub Regional de Infraestructura, la elaboración de las Fichas Técnicas de Emergencia, para los tratamientos pluviales siguientes: 1.- Tratamiento Pluvial en Centro de Salud Pueblo Nuevo de Colan; 2.- Tratamiento Pluvial en Techos de la Gerencia Sub Regional Luciano Casallo Colonna y 3.- Tratamiento Pluvial en los ambientes críticos de la I.E. Idelfonso Coloma-Marcavelica;

Que, mediante Memorando N° 026-2017/GRP-440400 de fecha 06 de Marzo del 2017, el Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión hace de conocimiento a esta Gerencia Sub Regional, las acciones de seguimiento y monitoreo en la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN- PAITA- PIURA", con Código SNIP N° 127258. Asimismo, solicita que se analicen las conclusiones y recomendaciones vertidas en el Informe N° 002-2017/GRP-440400-GSM emitido por el Ing. Guido Seminario Mendoza, y de ser el caso, se disponga su implementación, en aras de disminuir los riesgos y subsanar omisiones técnicas y/o administrativas para el cumplimiento de las metas previstas;

Que, a través del Informe N° 09-2017/GRP-401000-401400-401420-MBCH de fecha 16 de Marzo del 2017, el Ing. Marco Antonio Burga Chafloque manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que en atención a las recomendaciones formuladas por el Director General de la Dirección Regional de Salud a través del Oficio N° 195-2017-DSRC"LCC"-401210-401212, el Comité de Recepción de Obra comparte y aprueba las recomendaciones realizadas, entre las que figura, la ubicación y colocación de sistemas de evacuación pluvial en el techo y pisos del establecimiento de Salud I-4 Pueblo Nuevo de Colan- Paita- Piura;

Que, mediante Informe N° 144-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 28 de Marzo del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura; la contratación de los servicios para la Elaboración de la Ficha Técnica "TRATAMIENTO PLUVIAL EN CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLAN";

Que, a través de la ORDEN DE SERVICIO N° 0000256 de fecha 19 de Mayo del 2017, se contrató a la ING. CYNTHIA BELEN LESCANO MAURICIO, para la ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "TRATAMIENTO PLUVIAL EN CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLAN", por el monto de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), incluido Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de veinte días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 019-2017/CBLM-CONSULTOR, recepcionada con D.T.I N° 02881 de fecha 26 de Mayo del 2017, la Ing. Cynthia Belen Lescano Mauricio alcanza a la Gerencia Sub

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 270-2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 11

Regional, la Ficha Técnica para el "Tratamiento Pluvial en el Centro de Salud Pueblo Nuevo de Colán, Distrito de Colan, Provincia de Paita- Piura";

Que, mediante Informe N° 264-2017/GRP-401400-401400-401410 de fecha 29 de Mayo del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios da conformidad por el Servicio contratado para la Elaboración de la Ficha Técnica "TRATAMIENTO PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLÁN", por lo que, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, autorizar las acciones administrativas correspondientes para la cancelación del servicio prestado por la Ing. Cynthia Lescano Mauricio;

Que, a través del Informe N° 363-2017/GRP-401000-401400-401410 de fecha 08 de Agosto del 2017, la Sub Directora de la División de Estudios solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la Ficha Técnica "TRATAMIENTO PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLÁN", con un valor referencial ascendente a S/. 21,871.02 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 02/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Mayo del 2017, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional autorizar las acciones administrativas para la aprobación de la Ficha Técnica mediante resolución. Que, mediante proveído de fecha 09 de Agosto del 2017, la Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Sub Directora de la División de Estudios y Proyectos, y lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda a través del Informe N° 341-2017/GRP-401000-401100 de fecha 09 de Agosto del 2017, se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el la FICHA TÉCNICA del "TRATAMIENTO PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA", por un valor referencial ascendente a S/. 21,871.02 (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Uno con 02/100 Soles), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Mayo del 2017, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TÉCNICA del "TRATAMIENTO PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 21,871.02 (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Uno con 02/100 Soles), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, con precios vigentes al mes de Mayo del 2017, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 270 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana,

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ASesoría LEGAL

